

MANUAL DE LA
APLICACIÓN DE
PLANTILLAS EN
SÉNECA

CURSO 2008/2009

- 1. Finalidad de la aplicación.** Su objetivo es dotar, tanto a los Servicios Centrales, como a los Servicios de Planificación y Escolarización de las Delegaciones Provinciales, de una herramienta de comunicación rápida, segura y fiable entre éstas y los Centros educativos para realizar el proceso de la planificación de las plantillas de funcionamiento.
- 2. Usuarios de la aplicación.**
 - 2.1. Dirección General de Planificación y Centros.** Es el administrador de la aplicación. Tiene visión a todas las pantallas, establece los plazos de activación de las pantallas y el permiso a los demás usuarios. Su misión principal es cargar en la SÉNECA los datos de plantilla elaborados por ella.
 - 2.2. Delegaciones Provinciales.** Sus Servicios de Planificación y Escolarización son los primeros receptores de la información elaborada por los Servicios Centrales que, tras su revisión, la reenvían a los Centros de su provincia. También supervisan las propuestas de cambios realizadas por los Centros y dan su aprobación, en su caso, a la información remitida por éstos, en base a los datos que obren en su poder.
 - 2.3. Directores de los Centros.** Reciben la información procedente del Servicio de Planificación y Escolarización de su Delegación Provincial. Pueden proponer modificaciones de la propuesta de plantilla enviada para adaptarla a las necesidades del Centro, siempre que ello no suponga aumento del cupo autorizado.

Ellos dan validez oficial a su propuesta mediante la firma digital del documento que recoge todas las propuestas de cambios solicitadas.
 - 2.4. Inspección.** Cada Inspector tendrá acceso, a efectos de consulta, a la misma pantalla de planificación que ven los Directores de sus Centros de referencia. Los inspectores del área de escolarización y el Jefe del Servicio de Inspección tendrán acceso a todos los Centros de su Delegación Provincial.

6. **Plantilla final grabada en la aplicación informática SIRHUS:** esta columna será visible por todos los usuarios. En ella se muestra el resultado grabado en la aplicación informática SIRHUS de las modificaciones a la plantilla inicial realizadas por los servicios competentes. Los datos se obtienen de la aplicación informática SIRHUS y se actualizan cada día a las 00:00 horas.

3.2. Propuesta de modificación de cupo: esta pantalla estará disponible, a efectos de grabación y modificación, para los Centros y los Servicios de Planificación y Escolarización de las Delegaciones Provinciales, en los plazos que corresponda a cada uno. Fuera de este plazo estará disponible solo a efectos de consulta. Los Servicios de Inspección de las Delegaciones Provinciales y el Servicio de Planificación de Plantillas de Centros solo podrán acceder en el modo de consulta. Sirve para realizar los cambios en la plantilla del Centro.


Propuestas de cambios						
	Propuesta de:	Orden	Nº de plazas a cambiar	Desde la especialidad	Hacia la especialidad	¿Se acepta?
1	2	3	4	5	6	

- Borrado de propuestas:** se eliminará la propuesta correspondiente a esa línea.
- Organismo que propone:** su valor se establece automáticamente dependiendo del organismo que realice la propuesta. Los organismos pueden ser el Centro (CT) o la Delegación Provincial (DP).
- Orden de prioridad en la ejecución de las propuestas.** Se indicará aquí el orden en el que se desean procesar o tramitar la grabación de las peticiones. Este orden es importante, porque cada petición supone una modificación de la plantilla del Centro que puede afectar a las siguientes peticiones, ya que éstas se basarán en el nuevo valor de dicha plantilla.
- Nº de plazas a cambiar:** cantidad de plazas que se van a cambiar en esta propuesta. Los cambios se realizan de forma “horizontal”; es decir, la plantilla total no puede variar y solo se admiten cambios de un puesto docente a otro, siempre que uno disminuya y el otro aumente en la misma cantidad.
- Especialidad origen y especialidad destino:** se indicará de qué especialidad se restarán las plazas y a cuál se sumarán. Son dos ventanas desplegables: en la primera se podrá seleccionar cualquier especialidad de las que figuran en el visor de plantillas, en la segunda se podrá seleccionar cualquier especialidad de profesorado compatible con el tipo de Centro seleccionado. En Secundaria hay algunos puestos que el programa no dejará seleccionar en ninguna de las dos ventanas: Orientador, Maestro de PT o

AL en los IES, apoyos de compensatoria, Especialistas en Ciclos Formativos, PVA, Actividades CEIS, etc.

6. **Aceptación de la propuesta.** Sólo está disponible para los Servicios de Planificación y Escolarización de las Delegaciones Provinciales y sirve para validar (una a una o masivamente) las propuestas de cambio de cupo de los Centros.

Funcionamiento:

Cada vez que se borre, modifique o añadan nuevas peticiones, al accionar el botón *validar* , el programa verificará que se cumplen las siguientes condiciones:

- Los cambios no pueden dar como resultado valores negativos en la columna *Profesorado propuesto por el Centro*.
- No puede haber peticiones repetidas. Se entenderá como petición repetida aquella que afecta a la misma pareja de puestos docentes, independientemente del orden en que estén (como origen o como destino). Por ejemplo, no se puede aumentar 1 de Matemáticas y disminuir 1 de Física y, posteriormente, aumentar 2 de Física y disminuir 2 de Matemáticas.

Si se cumplen estas condiciones, el programa actualizará los datos en la columna *Profesorado propuesto por el Centro* y también realizará una comprobación entre ésta y la ocupación. Si en algún caso resultase la plantilla inferior a la ocupación, se emitirá un aviso y se indicarán en la columna correspondiente aquellos puestos docentes que resulten afectados por insuficiencia horaria.

Tras esto, el Centro tiene dos opciones: modificar la propuesta anterior eliminando, modificando o añadiendo nuevas propuestas, o aceptar la situación de insuficiencia horaria para algún profesor o profesora y realizar las actuaciones que correspondan.

Antes de la finalización del plazo de este proceso para los Centros y una vez que estén realizados todas las propuestas de cambio, los Directores deberán generar el documento denominado ***relación de propuestas de cambio*** y firmarlo digitalmente. A partir de este momento las propuestas realizadas se considerarán definitivas y ya no se podrán modificar.

Tras finalizar el plazo de propuestas para los Centros se activará esta pantalla para los Servicios de Planificación y Escolarización de las Delegaciones Provinciales. Dentro de sus competencias podrán aceptar o no las propuestas de los Centros, y añadir nuevas propuestas de cambio de cupo.

Según el tipo de enseñanzas, la grabación de estos cambios en SIRHUS seguirá varios caminos:

- **En Ed. Especial, Infantil o Primaria:** una vez finalizado el plazo de activación de esta pantalla para los Directores, las propuestas del centro serán visibles por los Servicios Centrales para proceder a su grabación (si procede) en SIRHUS. Los cambios se verán reflejados al día siguiente de su grabación en la columna de plantilla de SIRHUS. Al finalizar el proceso de ajuste cada centro verá reflejada en las observaciones las justificaciones de aquellas propuestas que no fuesen aceptadas.

- **En Secundaria:** serán los Servicios de Planificación y Escolarización de las Delegaciones Provinciales los que realizarán tales cambios en el momento que consideren conveniente, sin necesidad de agotar el plazo de activación de la pantalla. Los cambios se verán reflejados al día siguiente de su grabación en la columna de plantilla de SIRHUS.
- **En centros de E.R.E.:** la gestión del cupo en estos centros es la novedad para este curso. El modo de proceder será similar al de los centros de Secundaria, con la salvedad que serán los Servicios Centrales los que procedan a su grabación (si procede) en SIRHUS. Los cambios se verán reflejados al día siguiente de su grabación en la columna de plantilla de SIRHUS. Al finalizar el proceso de ajuste cada centro verá reflejada en las observaciones las justificaciones de aquellas propuestas que no fuesen aceptadas.

3.3. Pantalla de plantilla de profesores especialistas de F.P.: esta pantalla solo estará visible en aquellos centros que tengan Ciclos Formativos que precisen algún profesor especialista para impartir algunos de sus módulos.

Especialistas			
Especialista	Horas	Cupos	Propuesta del centro
LENGUAJE DE SIGNOS (BOLSA)	18	1	Válido(Aceptar)
Prof. especialista apoyo domiciliario	4	1	Válido(Aceptar)
Prof. especialista integración social	18	1	Agrupar Asumir por un profesor del centro

En esta nueva ventana en la que aparece la distribución detallada de los especialistas, con indicación del perfil y las horas de cada uno. Desde esta ventana los directores tendrán tres opciones: aceptar la propuesta tal cual, agrupar las horas de varios especialistas en uno solo, o asumir estas horas por un profesor del centro, en cuyo caso las horas del puesto **0059ESPE** se pasarán a **horas no asignadas (59Hf--)** de dicho departamento contabilizándose en el ajuste de horas totales del centro.

A partir del 1 de septiembre, una vez vigente la plantilla en SIRHUS y de acuerdo con las propuestas formuladas por los centros, se procederá a cargar todos los puestos de especialistas con horarios parciales.

3.4. Pantalla de observaciones: funcionará como un sistema de intercambio de mensajes de texto entre los Centros y los Servicios de Planificación y Escolarización de las Delegaciones Provinciales, y entre éstos y los Servicios Centrales. En el sistema quedará almacenada la fecha y la hora de cada mensaje, así como un acuse de recibo.

Observaciones de DP:

Observaciones de CT:

En las observaciones se harán constar, entre otras cosas:

- Profesores afectados por insuficiencia horaria reubicados en otra especialidad de la que tienen atribución docente.
- En los centros de Infantil, Primaria y Educación Especial:
 - Se especificarán aquellos casos en los que el cupo no coincide con la ocupación de maestros. Por ejemplo, en los Semi-D puede aparecer la ocupación en Primaria y el cupo está en el 1^{er} Ciclo de la ESO.
 - Cada propuesta de modificación de cupo debe ser razonada para su estudio y posible aceptación. Por ejemplo, petición de aumento de un cupo de Maestro de Ed. Física por ser el titular el Coordinador TIC.
- También se indicarán todas aquellas aclaraciones a las propuestas de modificación que, tanto los Centros como las Delegaciones Provinciales, consideren hacer constar.

Nota referente a las propuestas de cambios de plazas de maestros en IES:

En aplicación de la *disposición adicional séptima* de la LOE, los profesores del cuerpo de maestros desempeñarán sus funciones en la educación infantil y primaria. No obstante, de acuerdo con la *disposición transitoria primera* de la LOE, los maestros actualmente adscritos con carácter definitivo a los dos primeros cursos de la ESO podrán continuar en dichos puestos indefinidamente.

Nota sobre el ajuste de plantilla en centros bilingües

- La Dirección General de Planificación y Centros, tomando como base la información suministrada por la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, procederá a permutar en la Plantilla de Funcionamiento los puestos estándar por los puestos bilingües, de acuerdo con las equivalencias establecidas.
- En ningún caso el número de plazas bilingües de un puesto excederá del que la plantilla de funcionamiento otorgue a su correspondiente puesto estándar.
- Los directores deberán valorar si los cambios solicitados en función del proyecto pueden conciliarse con la correcta organización del centro o si, por el contrario, al mantener o incrementar el número de puestos bilingües, se impiden otras modificaciones de la plantilla que permitan respetar las horas de reducción del equipo directivo sin recurrir al desplazamiento de propietarios definitivos.

- 4. Plazos de activación de las pantallas.** Para este curso se va a utilizar esta aplicación en los Centros de Educación Especial, Infantil, Primaria, Secundaria y, como novedad, en los centros de E.R.E.. En función del tipo de Centro hay unos plazos distintos de activación:

4.1. Centros de E.E., Infantil y Primaria.

- **26 de junio al 2 de julio:** propuestas de modificaciones al cupo por parte de los Directores de los Centros. Realización de las actuaciones que correspondan con el profesorado afectado por insuficiencia horaria, así como propuestas de reubicación del profesorado dentro del centro.

- **3 al 9 de julio:** los Servicios de Planificación y Escolarización de las Delegaciones Provinciales revisarán la propuesta de cupos.
- **10 al 20 de julio:** revisión de las propuesta de cambios de cupo de los Centros por parte de los Servicios Centrales. Conforme estas propuestas sean revisadas y aceptadas por el Servicio de Planificación de Plantillas de Centros se procederá a su grabación en la aplicación informática SIRHUS. A partir del 21 de julio se grabarán en las observaciones las justificaciones de aquellas propuestas que no fuesen aceptadas.

4.2. Centros de Secundaria y E.R.E.

- **23 al 30 de junio:** propuestas de modificaciones al cupo por parte de los Directores de los Centros. Realización de las actuaciones que correspondan con el profesorado afectado por insuficiencia horaria, así como propuestas de reubicación del profesorado dentro del centro.
- **1 al 18 de julio:** revisión y grabación (solo en Secundaria) de las propuestas de cambios de cupo de los Centros por parte de los Servicios de Planificación y Escolarización de las Delegaciones.
- **A partir del 19 de julio:** en SÉNECA se irán cargando las diferencias de cupo respecto al calculado en junio, como consecuencia de las reuniones de planificación de enseñanzas tras la matriculación de alumnos. El proceso será el siguiente:
 - La diferencia de cupo se cargará en SÉNECA y los Centros dispondrán de 1 día hábil para elaborar su propuesta de modificación de cupo.
 - Los Servicios de Planificación y Escolarización de las Delegaciones Provinciales recabarán esta información para la reunión de cupo que mantendrán con el Servicio de Planificación de Plantillas de Centros.

En principio las fechas previstas para que los Centros vean las diferencias con el cupo de junio y hagan sus propuestas de cambios para ajustar la plantilla al número de cupos concedidos son:

- **Almería** 24 de julio desde las 00:00 h. hasta las 24:00 h.
- **Cádiz** 24 de julio desde las 00:00 h. hasta las 24:00 h.
- **Córdoba** 22 de julio desde las 00:00 h. hasta las 24:00 h.
- **Granada** 21 de julio desde las 00:00 h. hasta las 24:00 h.
- **Huelva** 21 de julio desde las 00:00 h. hasta las 24:00 h.
- **Jaén** 22 de julio desde las 00:00 h. hasta las 24:00 h.
- **Málaga** 25 de julio desde las 00:00 h. hasta las 24:00 h.
- **Sevilla** 23 de julio desde las 00:00 h. hasta las 24:00 h.

EJEMPLO DE PROPUESTA EN UN CENTRO DE SECUNDARIA O DE E.R.E.

Propuestas de cambios					
	Propuesta de:	Orden	Nº de plazas a cambiar	Desde la especialidad	Hacia la especialidad
	CT	1	1	00590006 – Matemáticas P.E.S.	00597023 - Matemáticas
	CT	2	1	0059HHNA – Horas no asignadas	00590009 – Dibujo P.E.S.
	CT	3	1	0059HHNA – Horas no asignadas	00590107 – Informática P.E.S.
	CT	4	1	0059HHNA – Horas no asignadas	00590019 – Tecnología P.E.S.
	CT	5	1	00590004 – Lengua Cast. Y Lit. P.E.S.	00597024 – Lengua Castellana
	CT	6	1	00590011 – Inglés P.E.S.	00597025 – L. Extranj. Inglés (secundaria)
	CT	7	1	0059HHNA – Horas no asignadas	00597021 – Ciencias Sociales

En la ventana desplegable de la izquierda aparecerán solo aquellos puestos docentes que figuran en la propuesta de plantilla de funcionamiento del Centro. En la ventana desplegable de la derecha se podrá seleccionar cualquier puesto docente de los posibles para el tipo de centro docente que se trate. De esta forma se pueden añadir nuevos puestos que no aparezcan en la plantilla inicial propuesta.

Hay que tener en cuenta que algunos puestos que el programa no dejará seleccionar en ninguna de las dos ventanas: Orientador, Maestro de PT o AL en los IES, apoyos de compensatoria, Especialistas en Ciclos Formativos, etc. si el centro necesitase hacer alguna propuesta de cambio de cupo que afectara a alguno de estos puestos docentes, deberá comunicarlo a través de la pantalla de observaciones.

Tras realizar las propuestas que se consideren convenientes se debe accionar el botón *validar* y el programa realizará las verificaciones ya comentadas en apartados anteriores y, si se cumplen las condiciones, el programa actualizará los datos en la columna *Profesorado propuesto por el Centro* y también realizará una comprobación entre ésta y la ocupación. Si en algún caso resultase la plantilla inferior a la ocupación, se emitirá un aviso y se indicarán en la columna correspondiente aquellos puestos docentes que resulten afectados por insuficiencia horaria. El resultado se muestra en la pantalla siguiente.

EJEMPLOS DE PROPUESTAS EN CENTROS DE PRIMARIA

Complicuemos un poco más la cosa. Imaginemos ahora la presencia añadida de un especialista en Educación Infantil en ese mismo equipo de dirección. Resultaría igual de natural la necesidad de disponer un cupo más de Infantil. Añadiremos otra petición a la anterior.

Propuestas de cambios					
	Propuesta de:	Orden	Nº de plazas a cambiar	Desde la especialidad	Hacia la especialidad
		1	1	Educación Primaria	Idioma extranjero-Inglés (Prim)
		2	1	Educación Primaria	Educación Infantil

Argumentaremos en el campo observaciones la razón de los cambios solicitados. En el ejemplo que estamos viendo, la redacción podría ser del siguiente tenor:

Observaciones:

Se solicita un puesto más de 00597032 Idioma Extranjero – Inglés (Prim) por ser la directora durante el próximo curso Dña. Manuela Gómez Pedroso, DNI 99.999.999, de dicha especialidad.
Se solicita un puesto más de 00597031 Educación Infantil por ser el secretario durante el próximo curso D. Antonio Lima Portillo, DNI 99.000.000, de dicha especialidad.

Es importante resaltar que las peticiones de cambios relativas al puesto 00597031 (miembros del E.D., coordinadores de proyectos) serán atendidas teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

- 1º) Que el centro carezca de C14.
- 2º) Que en el centro concurren alguna o varias de las siguientes circunstancias:
 - a) Haya más de un miembro del E.D. de ese puesto.
 - b) Algún miembro del E.D. sea además coordinador de proyecto con derecho a reducción.
 - c) Haya un solo miembro del E.D. de ese puesto y el centro tenga tres o más líneas.

Si no son necesarios más cambios se pulsa el botón para recalcular tanto la columna **Profesorado propuesto por el CT** como la de **Puestos con insuficiencias horarias**. El resultado de ambas propuestas puede verse en la siguiente simulación.

Como quiera que el programa detecta los desajustes entre las plazas de la plantilla de funcionamiento y la ocupación de propietarios de las mismas, la simple observación de la columna **Puestos con insuficiencias horarias** nos pone sobre la pista de posibles problemas.

Debe tenerse presente que un propietario definitivo nunca puede ser desplazado por no participar en el proyecto bilingüe.



El director, por tanto, deberá optar por organizarse de modo que se mantenga el proyecto inicial compaginándolo con la organización del centro o, si viera que esto no es posible, solicitar el cambio de un puesto bilingüe por el del especialista necesario para el desarrollo de las tareas de dirección.

EJEMPLO 3

Diferente de lo anterior es el caso de los centros que tienen autorizadas enseñanzas de primero y segundo de la ESO. En centros de este tipo, se produce la disyuntiva de si asignar esa plaza a un código propio de la ESO o al común de Primaria.

Área	Secundaria	Educación Primaria
Inglés	00597025	00597032
Educación Física	00597027	00597034
Pedagogía Terapéutica	00597060	00597036
Audición y Lenguaje	00597061	00597037

La primera plaza se carga por defecto al puesto de Secundaria.

Propuesta de la plantilla de funcionamiento						
Código de puesto	Especialidad	Profesorado propuesto por DP	Profesorado propuesto por CT	Puestos con insuficiencias horarias	Ocupación actual según SIRHUS	Plantilla actual en SIRHUS
00597021	Ciencias Sociales- Gf. Historia	1	1		1	1
00597023	Matemáticas	1	1		1	1
00597025	Lengua ext.-Inglés (Sec)	1	1		0	1
00597026	Lengua ext.-Francés (Sec)	1	1		1	1
00597027	Educación Física (Sec)	1	1		0	1
00597060	Pedagogía Terapéutica ESO	1	1		0	1
00597061	Audición y Lenguaje ESO	1	1		0	1
00597031	Educación Infantil	3	3		3	3
00597032	Idioma extranjero-Inglés (Prim)	0	0	(-1)	1	0
00597034	Educación Física (Prim)	0	0	(-1)	1	0
00597035	Música (Prim)	1	1		1	1
00597036	Pedagogía Terapéutica EE	0	0	(-1)	1	0
00597037	Audición y Lenguaje EE	0	0	(-1)	1	0
00597038	Educación Primaria	6	6		4	6
Totales:						

¿Cuál es la actuación necesaria? Simplemente hay que comunicar la necesidad de reubicación de determinadas personas mediante el relleno del campo observaciones.

Observaciones:

Reubicar D. Juan Sánchez López con DNI 27.777.000 desde el puesto 00597032 al 00597025.

Reubicar D. José Rodríguez Pérez con DNI 28.888.000 desde el puesto 00597034 al 00597027.

Reubicar D. Manuel García García con DNI 31.444.000 desde el puesto 00597036 al 00597060.

Reubicar Dña. María Gil Tomares con DNI 35.456.789 desde el puesto 00597037 al 00597061.